

## **ACTA 10/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2012.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y cinco minutos del día 12 de abril de 2012, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

### **ASISTENTES:**

- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.**

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo de 2012, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, en sus propios términos.

### **2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, informando sobre la elaboración de un proyecto de Decreto por el que se regula la inspección técnica de construcciones y la organización de una

jornada de presentación del mismo de 10:00 a 14:00 horas.

- Del remitido por la Jefa del Servicio de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, informando favorablemente el proyecto de obras "Centro de Educación Infantil 1º Ciclo".
- Del remitido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, adjuntando copia del escrito de la Agencia de Protección Civil relativo a la comunicación de corte de las vías públicas con motivo de actos y espectáculos públicos, para su traslado a los servicios de emergencia (1-1-2).
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando Resolución de su Presidencia de 29 de marzo de 2012, por la que se resuelve cortar al tráfico la carretera LE-4212, en el tramo comprendido entre San Pedro de Paradela y la intersección con la carretera LE-3208, durante los días 10 a 30 de abril, ambos inclusive, por ejecución de obras, y se establece itinerario alternativo.

### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS**

No hubo.

### **4º.- APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, 1º TRIMESTRE 2012.**

Examinada la Lista Cobratoria correspondiente al Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 1º Trimestre del año 2012, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar dicha lista, por los importes que figuran en la misma, cuyo desglose se refleja a continuación:

AGUA	30.222,22 euros.
I.V.A	3.101,79 euros.
ALCANTARILLADO	10.578,12 euros.
BASURA	52.617,69 euros.
<b>TOTAL</b>	<b>96.519,82 euros.</b>

### **5º.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CAMPAMENTO DE TURISMO "LOS PERDIGONES".**

Vista la propuesta de la Concejalía de Turismo, en la que se acredita la necesidad de contratar la gestión del servicio público de Campamento de Turismo "Los Perdigosnes", de titularidad municipal, cuyas instalaciones han permanecido cerradas

desde hace más de un año y no disponer el Ayuntamiento de personal cualificado en su plantilla para la gestión del citado servicio.

Vista la propuesta inicial de canon anual a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento de **1.200,00 euros**, así como la de duración inicial del contrato de **dos años**, con posibilidad de una prórroga de dos años.

Teniendo en cuenta que el Campamento de Turismo reúne todas las condiciones necesarias para su explotación de manera inmediata, sin necesidad de inversiones de importancia por parte del concesionario, por lo que el importe de los gastos de primer establecimiento será inferior a los 60.000 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 109.1 y la Disposición Adicional Segunda.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

**1º.-** Iniciar el expediente de contratación para la gestión del servicio público de Campamento de Turismo “Los Perdigones”, por procedimiento negociado sin publicidad.

**2º.-** Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

### **6º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN PARA LA APERTURA DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, AÑO 2012.**

A propuesta de la Concejala Delegada de Turismo, Sra. Vicente Vega, vista la convocatoria de subvenciones para la **Apertura de Oficinas de Información Turística en la Provincia de León, año 2012**, publicada en el B.O.P. Núm. 57 de 22 de marzo de 2012, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

**1º.-** Adquirir el compromiso de abrir la Oficina de Información Turística de Fabero en las fechas que se establecen las Bases de la Convocatoria y atendida por el personal cualificado estipulado en las mismas.

**2º.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de León una subvención cuya finalidad y financiación se indican a continuación:

- Finalidad: **Apertura Oficinas de Información Turística.**
- Importe subvención: **50% de los gastos derivados de la contratación de personal cualificado.**
- Período: **cuatro meses.**

## **7º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.**

### **1.- LICENCIA URBANÍSTICA.**

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, Sr. Digón Rodríguez.

Examinado el expediente tramitado al efecto y visto el informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales, asumido por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda:

1º.- Otorgar licencia urbanística de **OBRA MENOR** a **Unión Fenosa Distribución, S.A.-Expte. 348711110067 (Expte. Núm. 17/2012)**, para canalización subterránea del cable de baja tensión en la Calle La Cuesta de Fabero, al objeto de atender provisión de servicio eléctrico a Víctor Quiroga Gallego.

**Cuota Tributaria: 41,72 €**

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, a los efectos establecidos en el artículo 126.2 del ROF.

### **2.- LICENCIA AMBIENTAL Y URBANÍSTICA.**

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, Sr. Digón Rodríguez.

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, con la abstención del Sr. López García, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local, y con el voto favorable de los otros cuatro Concejales que la componen, acuerda, según lo dispuesto en los artículos 27, 58.3 y Anexo V, apartado w) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en el artículo 2, apartado p) de la Ordenanza Municipal de Licencia Ambiental y de Apertura para Actividades del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 99.1.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

1º.- Otorgar **LICENCIA AMBIENTAL** a “**ARGOS SPORT, S.L.**” (Expte. 22/2011) para la actividad de ACADEMIA DE ENSEÑANZA ubicada en la C/ Zorrilla, nº 6, Bajo, de la localidad de Fabero, según documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico Manuel Valcarce López.

2º.- El titular de la licencia ambiental queda obligado a informar al Ayuntamiento de cualquier cambio relativo a las condiciones de la licencia, a las características o al funcionamiento de la actividad.

3º.- La licencia ambiental caducará cuando la actividad, instalación o proyecto no comience a ejercerse o ejecutarse en el plazo de dos años, a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia o bien cuando el ejercicio de la actividad o instalación se paralice por plazo superior a dos años, excepto en los casos de fuerza mayor, y sin perjuicio de que el titular pueda solicitar una prórroga, por causas justificadas.

4º.- Otorgar **LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MENORES** a “**ARGOS SPORT, S.L.**” (Expte. 45/2012) para acondicionamiento del local indicado en el apartado 1º, según documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico Manuel Valcarce López.

5º.- Las licencias se otorgan dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del propietario de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean necesarias de Autoridades y Organismos, según la normativa sectorial que resulte aplicable, y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes.

6º.- Con carácter previo al inicio de la actividad, el titular deberá comunicar su puesta en marcha al Ayuntamiento, en los términos establecidos en el Título IV de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, debiendo acompañar a la comunicación la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.

En todo caso, el titular de la instalación deberá acompañar a la comunicación certificación del técnico director de la ejecución del proyecto de final de obra en el que conste además la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la licencia.

7º.- Aprobar la liquidación de la cuota tributaria de las tasas correspondientes, según lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 4, en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Nº 8 y en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Nº 16 del Ayuntamiento:

-Licencia ambiental: **200,00 €.**

-Licencia urbanística: **33,20 €.**

8º.- Notificar este acuerdo a la interesada, así como, en su caso, a las personas que hayan formulado alegaciones en relación con la licencia solicitada.

9º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, a los efectos establecidos en el artículo 126.2 del ROF.

### **3.- APROBACIÓN CUENTAS “SAN BLAS 2012”.**

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Martínez Fernández.

Vista la cuenta de gastos de las actividades organizadas por el Ayuntamiento con ocasión de la festividad de "San Blas 2012", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales presentes que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 27 de marzo de 2012, acuerda aprobar la cuenta de gastos de las actividades indicadas, según figura en el expediente administrativo:

<b>GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Orquesta	649,00 €
Bombas	123,90 €
Tirada bombas	80,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>852,90 €</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**